COPIA
CONTRATO 229 – 2022

Diagonal 1 # 4-125 La Jagua de Ibirico, Cesar
Tel: 3165784046
E-mail: celsosuarezm@gmail.com

CONTRATO DE SERVICIO	**No. 229-2022**
OBJETO:	**FORTALECIMIENTO A LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO, MANEJO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA PALMITA, MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO CESAR.**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR
NIT	800.108.683-8
CONTRATISTA:	S.M. PROGRESAR S.A.S.
NIT	900382912-5
DIRECCIÓN:	DG 1 No. 4 125 Barrio Cinco de Marzo, La Jagua de Ibirico
TELÉFONO:	3116848041
CORREO ELECTRÓNICO	celsosuarezm@hotmail.com
VALOR:	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES, SETECIENTOS SESENTA MIL, CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS (**$199.760.183,00**)
DURACIÓN:	DOS (2) MESES, contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Entre los suscritos a saber: **CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.523.299 expedida en La Jagua de Ibirico - Cesar, en su condición de Jefe de la Oficina de Contratación, delegado para suscribir minutas contractuales mediante la Resolución número 00053 del 22 de Enero del 2016, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1551 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, por una parte y que para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **S.M. PROGRESAR S.A.S.**, con Nit. 900382912-5, representada legalmente por **SUÁREZ MORALES CELSO ANTONIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.036.685, quien para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS.** Previas las siguientes consideraciones: a) Que la entidad debe satisfacer la necesidad que tiene a través de la presente contratación. b) Que del contrato celebrado no se derivara para el MUNICIPIO ningún tipo de relación laboral. c) Que para la adjudicación y celebración de este contrato y de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo, numeral 2 Literal b), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se adelantó el procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía AMJI-SAMC-003-2022 y se presentó el siguiente proponente: S.M. PROGRESAR S.A.S.. d) Que una vez realizada la evaluación de la propuesta presentada, se adjudicó la Selección Abreviada al proponente S.M. PROGRESAR S.A.S., por ser su propuesta favorable para los intereses del MUNICIPIO. e) Que existe la Disponibilidad Presupuestal No. **312** de fecha 28 de febrero de 2022, con identificación presupuestal No. 03-2.3.2.02.02.008.05.2.–52 por concepto de Disposición, Eliminación y Reciclaje de Residuos Líquidos y Sólidos. f) Que una vez adjudicado el contrato procede la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO**: El contratista se obliga para con el MUNICIPIO a realizar el **FORTALECIMIENTO A LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO, MANEJO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA PALMITA, MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO CESAR. SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor estimado del contrato es de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES, SETECIENTOS SESENTA MIL, CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS ($199.760.183,00. Anticipo:** se cancelará un anticipo del cuarenta por ciento (40%), previa revisión por parte del supervisor, del plan de anticipo. **Pago:** Se realizará un pago, equivalente al 100% del valor del contrato, previa amortización del anticipo y una vez se entregue la totalidad de los elementos contratados y se reciba a satisfacción por parte del supervisor que para todos los efectos será el Jefe de la Oficina de Medio

Ambiente y Turismo y verificación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Como requisito previo para la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. **TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**. a) Entregar los bienes objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica. b) Ejecutar los servicios tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades. c) Suministrar y mantener durante la ejecución de las actividades y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido. En caso de justa causa comprobada una vez iniciada las actividades, y si EL CONTRATISTA requiera cambiar alguno del personal propuestos, deberá demostrar el motivo y el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo personal estará sujeta a la aprobación de EL MUNICIPIO. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de las actividades, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL MUNICIPIO. d) Presentar al supervisor informes de avance de las actividades. e) Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, actas parciales, final de actividades de liquidación. F) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato. g) Invertir en forma directa e inequívoca el anticipo en el objeto contractual con sujeción al plan de inversiones. H) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. i) Presentar en el plazo establecido en los Pliegos de condiciones, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato. j) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. k) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio. L) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. m) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. O) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. p) Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos. q) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. R) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. S) Presentar toda la información requerida por el supervisor o El Municipio. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En virtud del contrato son obligaciones del municipio de La Jagua de Ibirico, las siguientes. **a)** Registrar presupuestalmente el valor consignado en la oferta seleccionada como la más favorable para la entidad, conforme a las reglas consignadas en el pliego de condiciones siempre que se halle dentro del presupuesto oficial. **b)** Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del proyecto; **c)** Realizar la supervisión del contrato contratado. **d)** Realizar oportunamente los desembolsos a favor del contratista, conforme a lo aquí señalado en la forma de pago. **CUARTA: ALCANCE DEL CONTRATO**: **SUPERVISIÓN.** La supervisión será ejercida por el Secretario de Medio Ambiente y Turismo municipal. Este funcionario tiene la obligación de ejercer el control y vigilancia, conocer, consultar y aplicar la documentación del contrato, la organización y disposiciones normativas que regulan la materia. **QUINTO: DURACIÓN DEL CONTRATO**: El

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguaibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Teléfono (095)5769206 – Fax (095) 5769024
Calle 5 No. 3 A – 35, Oficina de Contratación, Tercer Piso

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

Contrato tendrá un plazo de ejecución de DOS (2) MESES, contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **SÉXTA**: **LIQUIDACIÓN**: Vencido el plazo de ejecución del contrato, el funcionario que ejerce vigilancia y control procederá a proyectar la liquidación del contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación. En el proceso de liquidación se debe dejar constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes en los sistemas de salud, pensiones y aportes parafiscales. **SÉPTIMA: GARANTÍA**: El contratista se obliga a constituir, a favor del Municipio, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantia bancaria o en una póliza de seguro, que ampare: **1. CUMPLIMIENTO:** De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al 10% del calor del contrato, la cual tendrá una vigencia igual a la duraron del contrato y cuatro (4) meses más, correspondientes al término legal de su liquidación. **2. CALIDAD DEL SERVICIO:** El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoria, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor inicial y por el término de ejecución del contrato y un año más. 3. **DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**, que cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo con un valor asegurado del diez por ciento (10%) del valor del contrato, por su término de duración y seis (6) meses más. 4. **DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** al personal vinculado para la ejecución del contrato, que tenga un valor asegurado igual al cinco por ciento (5%) del valor global del contrato, y una vigencia igual a la sumatoria del plazo de ejecución del contrato, más el plazo de liquidación del mismo, más tres (3) años. **OCTAVA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA Y SUS EFECTOS**: Por expresa disposición del artículo 18 de la Ley 80 de 1993 la caducidad se declarará cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato; si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización alguna para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993. De igual manera también será declarada la caducidad cuando el contratista incurra en la conducta prescrita en el artículo 1 inciso 2° de la Ley 828 de 2003. **NOVENA: MULTAS**.- En caso de que el contratista incurra en mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales originadas en este contrato, El MUNICIPIO mediante acto administrativo motivado, podrá imponerle en calidad de multa, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, las cuales sumada entre sí, no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito., las cuales se harán efectivas descontándolas del saldo a pagar, del valor del contrato; sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, cuando el Municipio lo considere procedente. **DÉCIMA**: **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN y TERMINACIÓN UNILATERAL**: Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales consagradas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS**: La solución directa es el mecanismo adoptado para dirimir las diferencias suscitadas entre las partes, antes de someterlas a la jurisdicción de lo

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguaibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Teléfono (095)5769206 – Fax (095) 5769024
Calle 5 No. 3 A – 35, Oficina de Contratación, Tercer Piso

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

contencioso administrativo; fracasado éste quedará en libertad las partes contratantes para recurrir ante la jurisdicción Contenciosa administrativa (artículo 68 y 69 de la Ley 80 de 1993). **DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Por medio de esta cláusula el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que están previstas en la Constitución, en las leyes, especialmente la Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios, que no posee ningún tipo de deuda con las entidades del estado (Ley 716 de 2001, artículo 4º parágrafo 3º), y que no ha sido condenado por fallo alguno con responsabilidad fiscal, en detrimento del patrimonio del estado, por parte de la contraloría general de la república o alguno de sus delegados en las respectiva entidades territoriales. **DÉCIMA TERCERA: CESIÓN**: El contratista no podrá ceder todo o parte de las obligaciones que le confiere el presente contrato, sin la autorización previa y escrita del Municipio. **DÉCIMA CUARTA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:** De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, los contratos estatales se sujetarán a la Ley 80 de 1993 y a la Ley 1150 de 2007 y en las materias no reguladas en dicha ley, a las disposiciones civiles y comerciales. **DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del presente contrato, las partes acuerdan fijar su domicilio en La Jagua de Ibirico, en el Departamento del Cesar. **DÉCIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal, y la aprobación de la garantía única por la entidad contratante. Para su ejecución se requiere: a) El pago de todos los tributos de carácter Nacional, Departamental y Municipal a que hubiere lugar; b) los demás requisitos exigidos por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios Todos los gastos que demande la legalización y del contrato serán por cuenta del contratista **PARÁGRAGO PRIMERO**: El contratista tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, para allegar todos los documentos exigidos por el Municipio, vencido este término sin que se reúnan los requisitos, se entenderá que el contratista renuncia a la ejecución del contrato y EL MUNICIPIO podrá adjudicar el objeto del contrato nuevamente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista publicará el contrato en la Gaceta Municipal, requisito que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes. La mora en su pago le causará el interés previsto en las normas legales vigentes. **PARÁGRAFO TERCERO**: La publicación del presente Contrato constituye un requisito de legalidad, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 190 de 1.995. (Estatuto Anticorrupción). **DÉCIMA SÉPTIMA: PERSONAL Y EQUIPO**: Puesto que el **CONTRATISTA** ejecutará el objeto del contrato con total autonomía técnica, administrativa, financiera y sin subordinación con respecto al Municipio, queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el **CONTRATISTA** y el Municipio de La Jagua de Ibirico. Por lo tanto, será de cargo del **CONTRATISTA** el reclutamiento, calificación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, así como el cumplimiento de normas sobre seguridad e higiene industrial. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir todas las disposiciones legales sobre contratación de personal. Así mismo, el **CONTRATISTA** proveerá el personal y los equipos requeridos para la debida y oportuna ejecución del contrato, de acuerdo con el programa de actividades aprobado. Si el **CONTRATISTA** no cumple con dicho programa, deberá adoptar las medidas necesarias para lograr su cumplimiento incluyendo entre otras el aumento de personal, los turnos, la jornada de trabajo, la capacidad de los equipos o todo ello, sin costo adicional para el Municipio de la Jagua de Ibirico. **DÉCIMA OCTAVA: PECUNIARIA:** Se estipula como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen al Municipio por el incumplimiento total o parcial del contrato, para cuyo cobro prestará mérito ejecutivo el presente contrato, acompañado de cualquier medio idóneo de prueba del incumplimiento del Contratista, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas y declaratoria de caducidad del Contrato. El Municipio, podrá tomar directamente el valor de la cláusula penal, de los saldos que adeude al Contratista, por razón del contrato o de la garantía constituida. De no ser posible, se cobrará

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguaibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Teléfono (095)5769206 – Fax (095) 5769024
Calle 5 No. 3 A – 35, Oficina de Contratación, Tercer Piso

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

acudiendo a la jurisdicción competente. El Contratista renuncia a cualquier requerimiento judicial o privado, para hacer efectivas las obligaciones garantizadas. No obstante, El Municipio podrá solicitar al Contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria, de acuerdo con la facultad que otorgan sobre el particular los artículos 1594 y 1600 del Código Civil y en tal sentido se establece contractualmente, que el pago de las penas previstas no extingue la obligación principal contratada y que el acreedor de las obligaciones podrá a su arbitrio pedir el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios causados, todo esto previo agotamiento del procedimiento reglado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA NOVENTA: PRÓRROGA DEL PLAZO:** Si las circunstancias de fuerza mayor y/o caso fortuito de cualquier naturaleza que se produzcan, resultan ser tales que con justicia dan derecho al contratista a una prórroga del plazo, el interventor deberá determinar la extensión de dicha prórroga, siempre que el contratista dentro de los diez días calendario anteriores al vencimiento del contrato le haya entregado los datos completos y pormenorizados de toda demanda de prórroga del plazo que considere tener derecho, con el objeto que su demanda pueda ser investigada y resuelta. El contratista deberá demostrar la situación de fuerza mayor o caso fortuito, caso en el cual tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna ni a variación de las condiciones iniciales. Lo anterior no exonera al contratista de su obligación de constituir y mantener vigentes los seguros y garantías que correspondan según lo estipulado en el pliego de condiciones y será responsable de los daños que sufra el Municipio por no haberlos constituido o mantenido vigente. Una vez cese las causales de fuerza mayor o caso fortuito el contratista deberá comunicar esta situación inmediatamente al Municipio y continuar la ejecución del contrato presentando la reprogramación del mismo, donde se trate de recuperar el mayor tiempo posible. **VIGÉSIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito anteriormente descritos, se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato. La suspensión se hará de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta donde conste el evento que la ocasione. Cuando fuera el contratista el interesado en la suspensión, este deberá haberla solicitado por escrito y obtenido el concepto favorable del interventor y/o supervisor, condición necesaria para que El Municipio pueda considerar la solicitud de suspensión. EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías correspondientes **VIGÉSIMA PRIMERA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre al Municipio de La Jagua de Ibirico de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes.

El presente documento se perfecciona con la firma de las partes, en la plataforma SECOP II.

POR EL MUNICIPIO,

CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA
Jefe Oficina Contratación

POR EL CONTRATISTA

SUAREZ MORALES CELSO ANTONIO
Contratista

Elaboró: Roberto Carlos Mestre Herrera
Asesor Externo

Revisó: Carlos Roberto Borrego Daza
Jefe Oficina de Contratación

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguaibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Teléfono (095)5769206 – Fax (095) 5769024
Calle 5 No. 3 A – 35, Oficina de Contratación, Tercer Piso

COPIA
ACTA DE INICIO 229 – 2022

Diagonal 1 # 4-125 La Jagua de Ibirico, Cesar
Tel: 3165784046
E-mail: celsosuarezm@gmail.com

ACTA DE INCIO

Acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No 229

Fecha de elaboración

3	5	22
DD	MM	AA

1) Mediante la suscripción de la presente acta de inicio, el contratista y el supervision asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que viabilicen el inicio del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato de acuerdo a las condiciones establecidas
- Verificacion del personal ofecido en la propuesta y su inscripcion al sistema de seguridad social.
- El supervisor ha revisado y verificado toda la documentación del proceso de contratación previo a la firma de esta acta.

Numero de contrato: **229** DE **2022**

Tipo de contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Objeto del contrato:

FORTALECIMIENTO A LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO, MANEJO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA PALMITA, MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO CESAR.

Localización del proyecto: **LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR**

Plazo de ejecución inicial del contrato: **DOS (2) MESES**

Fecha de Suscripción de contrato:

2	5	2022
DD	MM	AA

Fecha y Numero de RP 842

2	5	2022

Valor inicial del contrato: **$ 199,760,183,00**

Nombre del contratista: S.M PROGRESAR SAS R/L CELSO ANTONIO SUAREZ MORALES

Nombre del interventor: N/A

Nombre del supervisor: AMARILDO RAFAEL MOLINA TRILLOS

En La Jagua de Ibirico, a los 03 dias del mes de mayo de 2022, se reunieron el Señor, **CELSO ANTONIO SUAREZ MORALES R/L S.M PROGRESAR SAS** y como **Supervisor el ingeniero AMARILDO RAFAEL MOLINA TRILLOS, Secretario de Medio Ambiente y Turismo,** con el fin de dar **INICIO** al contrato de Prestación de Servicios N° 229 del 2022, de acuerdo a los lineamientos expuestos en la minuta del contrato.

El supervisor informa al contratista que debe actualizar las polizas de garantia con la fecha del acta de inicio, el contratista debera dentro de los 3 dias posteriores al acta de inicio, radicar en la oficina de contratacion las garantias para su aprobacion y legalizacion, actividad que debera ser verificada por el supervisor

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron a los tres (03) del mes de Mayo de 2022.

S.M PROGRESAR SAS R/L CELSO ANTONIO SUAREZ MORALES

CONTRATISTA

AMARILDO RAFAEL MOLINA TRILLOS

SUPERVISOR

Proyectó: **OLGA MARQUEZ REDONDO**
Secretaria Ejecutiva

Revisó: **AMARILDO RAFAEL MOLINA TRILLOS**
Secretario de Medio Ambiente y Turismo

COPIA
POLIZA DE CUMPLIMIENTO

Diagonal 1 # 4-125 La Jagua de Ibirico, Cesar
Tel: 3165784046
E-mail: celsosuarezm@gmail.com

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.05.02 14:21:58 -05:00

Código de Seguridad: ndgaxovqfAdyHZ+Ndbd8iA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100025309	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22171970	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/05/2022	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/05/2022	24:00 Horas Del	02/07/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	S.M PROGRESAR	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.382.912-5
DIRECCIÓN	DG 1 NRO 4-125 BRR CINCO DE MARZO	**TELÉFONO**	3116848041
ASEGURADO	MUNICIPIO DE JAGUA DE IBIRICO	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.108.683-8
DIRECCIÓN	CALLE 6 NO. 3A-23	**TELÉFONO**	5769206
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE JAGUA DE IBIRICO	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.108.683-8
DIRECCIÓN	CALLE 6 NO. 3A-23	**TELÉFONO**	5769206

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SERVICIOS NO. 229-2022 CUYO OBJETO ES
FORTALECIMIENTO A LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO, MANEJO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA PALMITA, MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO CESAR.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/05/2022	24:00 Horas Del 02/11/2022	19.976.018,30	40.280,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/05/2022	24:00 Horas Del 02/07/2025	9.988.009,15	110.812,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 02/05/2022	24:00 Horas Del 02/07/2023	19.976.018,30	81.601,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 02/05/2022	24:00 Horas Del 02/01/2023	19.976.018,30	53.634,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 69.916.064,05	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
TODO SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	286.327,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	286.327,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	55.352,00
TOTAL A PAGAR	$	346.679,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/05/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.06.15 11:10:01 -05:00

Código de Seguridad: dVKevGb+EAk61BZ5tGHkbA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100025309	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	22174888	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/06/2022	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/05/2022	24:00 Horas Del	03/07/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	S.M PROGRESAR	No. DOC. IDENTIDAD	900.382.912-5
DIRECCIÓN	DG 1 NRO 4-125 BRR CINCO DE MARZO	TELÉFONO	3116848041
ASEGURADO	MUNICIPIO DE JAGUA DE IBIRICO	No. DOC. IDENTIDAD	800.108.683-8
DIRECCIÓN	CALLE 6 NO. 3A-23	TELÉFONO	5769206
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE JAGUA DE IBIRICO	No. DOC. IDENTIDAD	800.108.683-8
DIRECCIÓN	CALLE 6 NO. 3A-23	TELÉFONO	5769206

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 03 DE MAYO DEL 2022 SE ACTUALIZA LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADO SE MANTIENE IGUALES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SERVICIOS NO. 229-2022 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO A LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO, MANEJO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA PALMITA, MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO CESAR.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 03/05/2022	24:00 Horas Del 03/11/2022	19.976.018,30	40.280,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 03/05/2022	24:00 Horas Del 03/07/2025	9.988.009,15	110.812,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 03/05/2022	24:00 Horas Del 03/07/2023	19.976.018,30	81.601,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 03/05/2022	24:00 Horas Del 03/01/2023	19.976.018,30	53.634,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 69.916.064,05	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
TODO SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	286.327,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	286.327,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	55.352,00
TOTAL A PAGAR	$	346.679,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/06/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

INFORME DE ACTIVIDADES

Diagonal 1 # 4-125 La Jagua de Ibirico, Cesar
Tel: 3165784046
E-mail: celsosuarezm@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO	**INFORME DE AVANCE** CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 229 – 2022	PROGRESAR

La Jagua de Ibirico, 14 junio de 2022

Ingeniero
AMARILDO RAFAEL MOLINA TRILLOS
Secretario de Medio Ambiente y Turismo
Municipio de La Jagua de Ibirico

Asunto: Informe acta parcial 01 Contrato de Prestación de Servicio No. 229 – 2022.

Respetado Secretario de Medio Ambiente y Turismo

En cumplimiento del Contrato referido, comedidamente me permito presentar para su conocimiento y su respectiva aprobación el informe de avance, comprendido desde el día 03 de mayo al 02 de junio de 2022.

En él encontrará el correcto desarrollo de las actividades correspondientes a las obligaciones establecidas **"FORTALECIMIENTO A LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO, MANEJO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA PALMITA, MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR".**

Cordialmente,

CELSO ANTONIO SUAREZ MORALES
C.C. No. 77.036.685 de La Paz – Cesar
Representante Legal S.M. PROGRESAR S.A.S
NIT: 900.382.912.-5

Diagonal 1 # 4-125 La Jagua de Ibirico, Cesar
Tel: 3165784046
E-mail: celsosuarezm@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 229 – 2022

"FORTALECIMIENTO A LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO, MANEJO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA PALMITA, MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR."

INFORME DE AVANCE ACTA No. 01
VALOR PRESENTE ACTA: 163.960.223
CORRESPONDIENTE AL 82,08%
DEL 03 DE MAYO AL 02 DE JUNIO DEL 2022

S.M PROGRESAR S.A.S

LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR
JUNIO 2022

Diagonal 1 # 4-125 La Jagua de Ibirico, Cesar
Tel: 3165784046
E-mail: celsosuarezm@gmail.com

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN
1. OBJETIVOS
   1.1 GENERAL
   1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS
2. INFORME DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES
3. CONCLUSIÓN
4. ANEXOS

INTRODUCCIÓN

La población estimada del corregimiento de palmita es de 3.000 habitantes, la situación actual en cuanto al manejo de las basuras es preocupante, mensualmente se producen aproximadamente 60 toneladas, de las cuales son arrojados de forma inadecuada en zonas perimetrales, ríos o son quemadas. Lo que permite que la disposición de las basuras pase a ser un problema prioritario, lo que conlleva a la necesidad de implementar un sistema de aprovechamiento de residuos sólidos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se pretende restaurar la planta de aprovechamiento existente en el corregimiento de la palmita, que pueda procesar el 80% del total de residuos generados diariamente, diseñando una ruta selectiva, donde se recolectará residuos aprovechables, no aprovechables y orgánicos, a través de una separación desde el hogar.
Para tal proceso se requiere capacitar al personal operativo (Punto Eco Reciclaje Ciudadano), liderado en su mayoría por mujeres, con el fin de garantizar el éxito del programa.

FUNCIONES

- Formación a los operadores del sistema.
- Sensibilización continúa a usuarios para la clasificación en la fuente
- Recolección periódica a los usuarios del sistema y recaudo del pago
- Transporte y disposición final a la planta de aprovechamiento
- Aprovechamiento de orgánicos que transforman en humus o compost
- Clasificación y organización del material reciclable para su comercialización
- Entrega de los residuos no aprovechables a la empresa Bioger para su disposición al relleno sanitario.

El Municipio de la Jagua de Ibirico es el ente encargado de formular proyectos teniendo en cuenta la normatividad del bienestar social e integral de la Comunidad Jaguera. Siendo así y en cumplimiento de las obligaciones legales vigentes, se presenta este proyecto que tiene como objeto "FORTALECIMIENTO A LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO, MANEJO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA PALMITA, MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR." con el fin de capacitar al personal encargado de la operación del sistema y dotar con todos los elementos necesarios para la puesta en marcha de la prestación de servicio de recolección selectiva de residuos sólidos en el corregimiento de palmita.

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

- Establecer un sistema de Manejo Integrado de Residuos Sólidos en el corregimiento de La Palmita, municipio de La Jagua de Ibirico-Cesar.

1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Capacitar a los operadores de la planta de aprovechamiento (Punto Eco Reciclaje Ciudadano), en todo lo referente al Sistema de Manejo Integrado de Residuos Sólidos.

- Dotar con todos los elementos necesarios para la puesta en marcha de la operación del sistema de Manejo Integrado de Residuos Sólidos

FORTALECIMIENTO A LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO, MANEJO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA PALMITA, MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR	
PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 03 DE MAYO AL 02 DE JUNIO DEL 2022	
INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 229 – 2022 INFORME DE AVANCE CORRESPONDIENTE AL 82,08% DEL 03 DE MAYO AL 02 DE JUNIO DEL 2022	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
CONTRATISTA	S.M PROGRESAR S.A.S
VALOR CONTRATO	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS ($199.760.183)
PLAZO	D0S (2) MESES
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	03 DE MAYO DE 2022
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	03 DE MAYO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	03 DE JULIO DE 2022
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	AMARILDO RAFAEL MOLINA TRILLOS

DATOS DEL CONTRATANTE	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR
REP. LEGAL:	OVELIO ENRIQUE JIMENEZ MACHADO
NIT:	800.108.683-8
CONTRATO DE COMPRAVENTA:	No. 229 – 2022
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO
SUPERVISOR:	AMARILDO RAFAEL MOLINA TRILLOS
PLAZO:	DOS (2) MESES
LUGAR DE DESARROLLO:	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

DATOS DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA:	S.M PROGRESAR S.A.S
NIT:	900.382.912.-5
REPRESENTANTE LEGAL:	CELSO ANTONIO SUAREZ MORALES
C.C:	77.036.685 DE LA PAZ – CESAR
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	FORTALECIMIENTO A LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO, MANEJO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA PALMITA, MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR.

2. INFORME DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES

Para la ejecución de las actividades del presente contrato se realizó lo siguiente:

- Compra y entrega de los siguientes elementos:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	BOTE PARA BASURA: DIMENSIONES: 36.5CM (LARGO) X 31.5CM (ANCHO) X 38.5CM (ALTO). CAPACIDAD EN VOLUMEN: 20 LITROS	1000
2	PALA CUADRADA NO. 4 CON CABO RESISTENTE AL DESGASTE Y ROTURANERVIO CENTRAL QUE LA HACE MÁS FUERTE. GRAN CAPACIDAD PARA RECOGER Y CARGAR VOLUMEN. PALA TRATADA TÉRMICAMENTE EN UNA SOLA PIEZA, PARA SOPORTAR EL ESFUERZO. REFORZADAS PARA TRANSPORTAR CON MAYOR COMODIDAD	4
3	PALA REDONDA NO. 4 CON CABO RESISTENTE AL DESGASTE Y ROTURA. NERVIOCENTRAL QUE LA HACE MÁS FUERTE. GRAN CAPACIDAD PARA RECOGER Y CARGAR VOLUMEN. PALA TRATADA TÉRMICAMENTE EN UNA SOLA PIEZA, PARA SOPORTAR EL ESFUERZO. REFORZADAS PARA TRANSPORTAR CON MAYOR COMODIDAD	4
4	MALLA TIPO ZARANDA (ROLLO) CON ESPESORES DE 0,41 MM, 0,56 MM, 0,64 MM, 0,71 MM Y 0,89 MM. ALTURA DESDE 0,6 A 1 M. LARGO EN 30 M.	1
5	PICA ZAPAPICO SIN CABO DE 5 LB MARCA HERRAGRO. ENCUENTRA AQUÍ, EN ACE COMADERAS, TODO EN ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MANUALES, ELÉCTRICAS Y AGRÍCOLAS	2
6	BARRA CAVADORA 1-1/8" 1400 MM X 102 MMARGO 140 CM ESCOPLO 102 MM DIÁMETRO 1" (25 MM) INNER 3 PESO 16 LB	2
7	GUADAÑA DE 2 TIEMPOS CILINDRADA: 38.9 CC TIEMPOS DEL MOTOR: 2 POTENCIA DEL MOTOR: 1.9 CV SISTEMAS DE CORTE: DISCO DE 3 PUNTAS HILO DIÁMETRO DE CORTE DEL DISCO DE CORTE: 300 MM SISTEMA DE ARRANQUE: MANUAL TIPO DE EJE DE LA MÁQUINA: RECTO EJE DE TRANSMISIÓN: RÍGIDO TIPO DE MANUBRIO: ABIERTO CON REGULACIÓN DE MANILLAR: SÍ CON SISTEMA ANTI-VIBRACIÓN: SÍ CON PROTECTOR DE SEGURIDAD: SÍ	2
8	BOMBA DE ESPALDA: CAPACIDAD DEL TANQUE: 18 L - 20 L: 4.75 - 5.28 GL, SISTEMA DE INYECCIÓN Y PRESIÓN: PRESIÓN HIDRÁULICA. PISTÓN Y CÁMARA EXTERNOS. CAPACIDAD DE LA CÁMARA: 1 L, PROBADA EN FÁBRICA A 300 PSI. PRESIÓN DE TRABAJO: 40 PSI +/- 10%, RANGO DE PRESIÓN: 1 - 13.79 BAR / 14.7 - 200 PSI. PALANCAZOS POR MINUTO: 10 CON BOQUILLA DE 600 CC/MIN. PESO NETO : 5.7 KG / 11 LB DIMENSIONES SIN EMPAQUE : ALTO 54.1 CM ANCHO 21.7 CM LARGO 43 CM DIMENSIONES CON EMPAQUE : ALTO 56 CM ANCHO 23.8 CM LARGO 42	2

9	TAMBOR Y/O BARRIL DE METAL 200 LITROS	12
10	EXTENSIÓNELÉCTRICA CUBIERTA EXTERIOR TERMOPLÁSTICA RESISTENTE AL AGUA Y A LA HUMEDAD. TRES CABLES CONDUCTORES FLEXIBLES TRENZADOS Y AISLADOS INDIVIDUALMENTE CON RECUBRIMIENTO DE PVC APTO PARA USO EN EXTERIORES CABLE COLOR NARANJA LONGITUD TOTAL 30.5 METROS (TAMBIÉN DISPONIBLE EN OTRAS LONGITUDES)	3
11	BASCULA INDUSTRIAL BÁSCULA EN ACERO INOXIDABLE. DE 200 KILOS. CONEXIÓN BLUETHOO HASTA 40 METROS. TECNOLOGÍA BLUETOOTH 2.0 7 MEMORIAS PARA ALMACENAR DIFERENTES PRODUCTOS FUNCIÓN DE TECLA TARA VOLVER A ZERO FUNCIÓN DE SUMATORIA Y CÁLCULO DE PRECIO INCLUYE 2 CARGADORES RUEDITAS PARA NIVEL CANGURO PARA TRANSPORTAR LA PANTALLA BATERÍA RECARGABLE DE ALTA DURACIÓN.(POR CADA RECARGA DE 6 HORAS DURARÁ 20 DÍAS).	1
12	RASTRILLO FABRICADO EN LAMINA DE ACERO, LO QUE LO HACE MÁS RESISTENTE Y DE MEJOR DESEMPEÑO CONO SOLDADO DIRECTAMENTE AL CUERPO LO QUE GARANTIZA MEJOR FIJACIÓN Y DURABILIDAD DEL PRODUCTO PINTURA ELECTROESTÁTICA QUE LO PROTEGE DE LA CORROSIÓN Y DE LA ABRASIÓN	2
13	RASTRILLO DE PASTA RESISTENTES AL DESGASTE, ESTÁN HECHAS PARA PREVENIR LAS ROTURAS. ACABADO CON PROTECCIÓN UV. LIGERAS PERO RESISTENTES. SUS DIENTES SON DURABLES Y SU ESTRUCTURA ES FUERTE Y BALANCEADA. MANGO DE MADERA RECUBIERTO DE PLÁSTICO QUE PROTEGE LAS MANOS DEL USUARIO. INCLUYE TORNILLO PARA ENSAMBLE	2
14	TALADRO PERCUTOR 1/2 PULGADA VELOCIDAD MÍNIMA DE ROTACIÓN: 0RPM. VELOCIDAD MÁXIMA DE ROTACIÓN: 2900RPM. PERMITE 49300 GOLPES POR MINUTO. CON FUNCIÓN REVERSA. CUENTA CON FUNCIÓN DESTORNILLADOR. INCLUYE FUNCIÓN PERCUTOR. VELOCIDAD VARIABLE. VELOCIDADES MÁXIMAS DE PERFORACIÓN DE MADERA, METAL Y CEMENTO: 25MM, 13MM Y 13MM. INCLUYE ACCESORIOS. DIMENSIONES: 3.11" DE ANCHO, 10.31" DE ALTO Y 10.31" DE LARGO. LA SOLUCIÓN IDEAL PARA TALADRAR DE MANERA PRECISA, EFICIENTE Y EFICAZ	1
15	PULIDORA ANGULAR 4-1/2 110/120V 60HZ 1010W 12500RPM	1
16	JUEGO DE HERRAMIENTAS DE 42 PIEZAS: 9 DADOS 5 A 13 MM 3 PUNTAS PHILLIPS PH1 A PH3 3 PUNTAS PLANAS 4 A 6 MM 3 PUNTAS TORX T10 A T20 1 ADAPTADOR PARA DADOS 12 LLAVES ALLEN 0.9 A 6 MM 1 PINZA DE CHOFER 6" 1 PINZA DE PUNTA Y CORTE 6" 1 LLAVE AJUSTABLE 1 DESARMADOR JOYERO, PLANO 1 DESARMADOR JOYERO, PHILLIPS DE PH0 1 MARTILLO UÑA CURVA, 8 OZ 1 DESARMADOR PARA PUNTAS 1 FLEXÓMETRO, 3 M 1 NIVEL, 8" 1 NAVAJA 6" 1 TIJERA 8" 1 ORGANIZADOR PARA PUNTAS 1 ORGANIZADOR PARA LLAVES ALLEN	1
17	COSEDORA, CERRADORA, SELLADORA DE SACOS, COSTALES INDUSTRIAL	1
18	ESCALERA MULTIFUNCIONAL 12 PASOS MATERIAL: ALUMINIO LONGITUD DE EXTENSIÓN: 4.6M	1

	PASOS TOTALES: 16 PASOS ALTURA DEL PASO: 28 CM LONGITUD CERRADA: 106CM TIPO TIJERA: 225 CM TIPO ANDAMIO: 121 CM	
19	PALADRAGA HERRAMIENTA DE MANO PALADRAGA, APTA PARA EXCAVACIONES DE BAJA PROFUNDIDAD, RESISTENTE AL ÓXIDO POR SU ACABADO EN PINTURA HORNEABLE.	3
21	BOLSAS Y/O SACOS DE EMPAQUE DE 50 KILOS	1000
22	OVEROL DOTACIÓN EN DRIL	11
23	CAMISA INDUSTRIAL	11
24	CASCO DE SEGURIDAD DUO SAFETY BULLARD SUSPENSIÓN CREMALLERA	11
25	GUANTES DE VAQUETA REFORZADO INDUSTRIAL CORTO	11
26	BOTAS CAUCHO PVC PANTANERAS CERRO CAÑA ALTA PUNTA DE ACERO	11
27	BOTA SEGURIDAD LIVIANA GM POLIURETANO DIELECTRICA INJECTADA	11
28	GORRA CACHUCHA SAFARI PROTECTOR CUELLO CAPA VIAJE SOL	11
29	CHALECO FLUORESCENTE REFLECTIVO	11
30	MACHETE DE 18 PULGADAS	4
32	CARRETILLA BUGGY 5000 ANTIPINCHAZO CON BASTIDOR DE MADERA	2
33	MESA DE PASTA TIPO RIMAX	2
34	MOTO BOMBA ELÉCTRICA PARA AGUA 1 HP TRUPER 70 MTS	1
35	BOTIQUÍN METÁLICO 39*27*12 # 3 + DOTACIÓN BÁSICA	1

- Sensibilización a la comunidad

Con el propósito de poner en marcha el Sistema de Manejo Integrado de Residuos Sólidos en el corregimiento de La palmita, se dio inicio con el proceso de capacitaciones al grupo operativo del Punto Eco Reciclaje Ciudadano.
Las capacitaciones fueron realizadas en el hogar de paso del corregimiento de la palmita de manera teórico-práctico, donde se utilizaron herramientas como el video beam, sonido, folletos, papelería, bolsas plásticas, báscula, guantes, entre otros.

A continuación se relacionan las reuniones de socialización y sensibilización ejecutadas durante el proceso:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIAS	HORA	EJECUTADAS
1	CAPACITACIÓN EN MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	6	LUNES	8:00AM-10:00AM 10:00AM-12:00M 2:00PM-3:30PM 3:30PM-5:00PM	4
			MARTES	8:00AM-10:00AM 10:00AM-12:00M	2
2	CAPACITACIÓN SOBRE CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	6	MARTES	2:00PM-3:30PM 3:30PM-5:00PM	2
			MIÉRCOLES	8:00AM-10:00AM 10:00AM-12:00M 2:00PM-3:30PM 3:30PM-5:00PM	4
3	CAPACITACIÓN SOBRE RESIDUOS PELIGROSOS	6	JUEVES	8:00AM-10:00AM 10:00AM-12:00M 2:00PM-3:30PM 3:30PM-5:00PM	4
			VIERNES	8:00AM-10:00AM 10:00AM-12:00M	2
4	CAPACITACIÓN SOBRE RESIDUOS ORGÁNICOS	2	VIERNES	2:00PM-3:30PM 3:30PM-5:00PM	2
5	CAPACITACIÓNSOBRE RESIDUOS INORGÁNICOS	2	LUNES	8:00AM-10:00AM 10:00AM-12:00M	2
6	CAPACITACIÓN SOBRE RESIDUOS PELIGROSOS (INORGÁNICOS NO RECICLABLES)	6	LUNES	2:00PM-3:30PM 3:30PM-5:00PM	2
			MARTES	8:00AM-10:00AM 10:00AM-12:00M 2:00PM-3:30PM 3:30PM-5:00PM	4
7	CAPACITACIÓN SOBRE CUÁLES SON LAS CAUSAS DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	6	MIÉRCOLES	8:00AM-10:00AM 10:00AM-12:00M 2:00PM-	4

				3:30PM 3:30PM-5:00PM	
			JUEVES	8:00AM-10:00AM 10:00AM-12:00M	2
8	CAPACITACIÓN SOBRE LOS DESECHOS QUE MÁS SE GENERAN	1	JUEVES	2:00PM-3:30PM	1

OBSERVACIONES:

En cumplimiento de las obligaciones de la presente minuta, se anexa;

- ✓ EVIDENCIA FOTOGRAFICA
- ✓ PLANILLA DE ASISTENCIA
- ✓ FACTURA DE COMPRA
- ✓ FACTURA DE VENTA
- ✓ SEGURIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA
- ✓ CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA

ANEXO FOTOGRAFICO

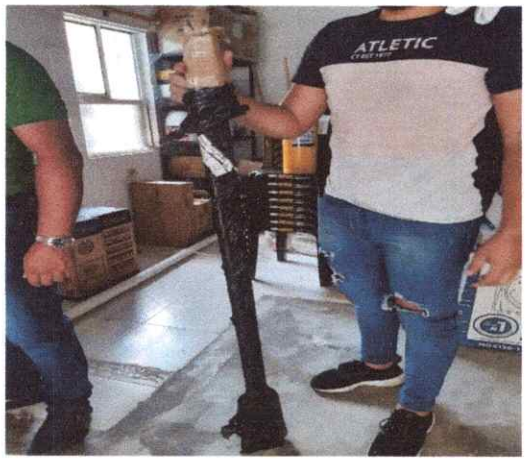
- Compra y entrega de los siguientes elementos





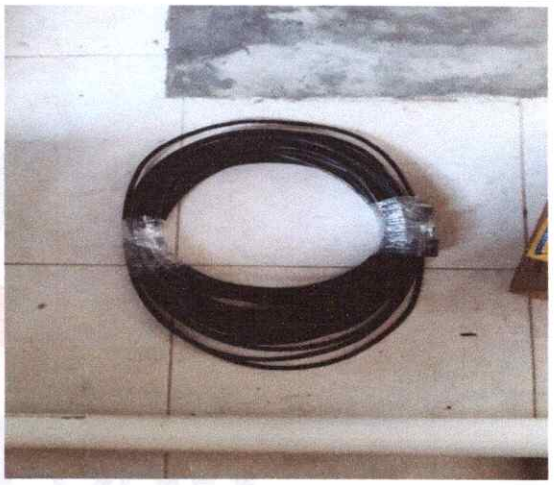








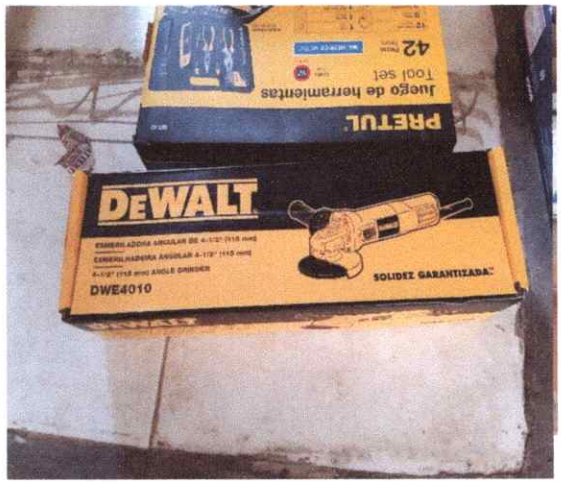


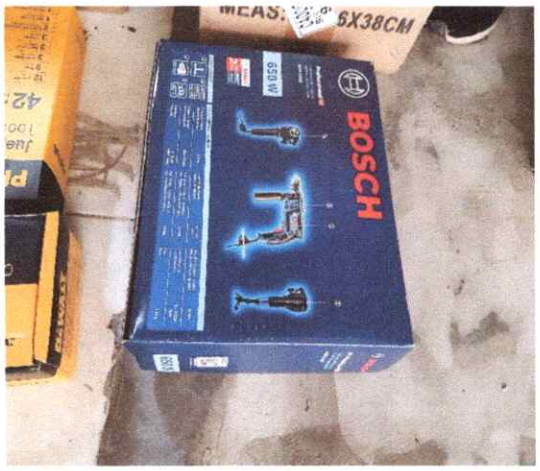






Diagonal 1 # 4-125 La Jagua de Ibirico, Cesar
Tel: 3165784046
E-mail: celsosuarezm@gmail.com


DEWALT
DWE4010
SOLIDEZ GARANTIZADA
Juego de herramientas
Tool set
42
PRETUL


BOSCH
650W


ELECTRIC WATER PUMP
Juego de herramientas
Tool set
42
PRETUL






RAZA







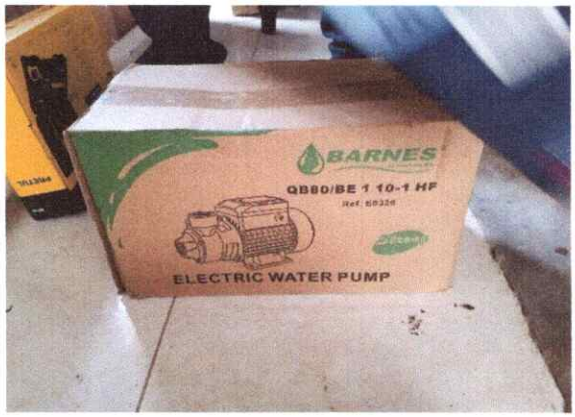




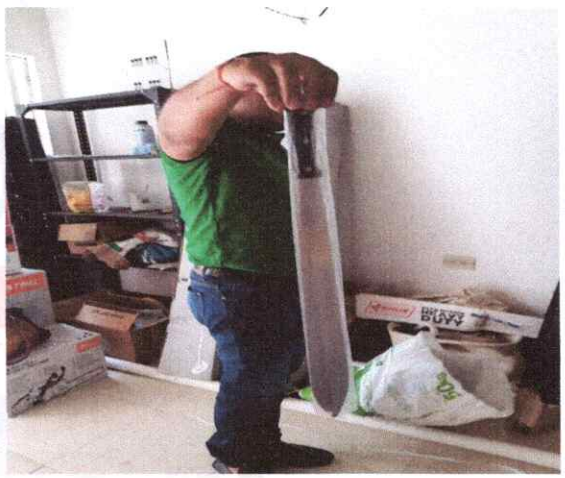


Diagonal 1 # 4-125 La Jagua de Ibirico, Cesar
Tel: 3165784046
E-mail: celsosuarezm@gmail.com













Diagonal 1 # 4-125 La Jagua de Ibirico, Cesar
Tel: 3165784046
E-mail: celsosuarezm@gmail.com

- Sensibilización a la comunidad

Capacitación en el manejo de residuos urbanos y capacitación sobre cuáles son las causas de los residuos sólidos

.













Capacitación sobre la clasificación de los residuos sólidos y capacitación sobre los residuos que más se generan













Diagonal 1 # 4-125 La Jagua de Ibirico, Cesar
Tel: 3165784046
E-mail: celsosuarezm@gmail.com

Capacitación sobre residuos peligrosos y capacitación sobre residuos peligrosos (inorgánicos no reciclables)













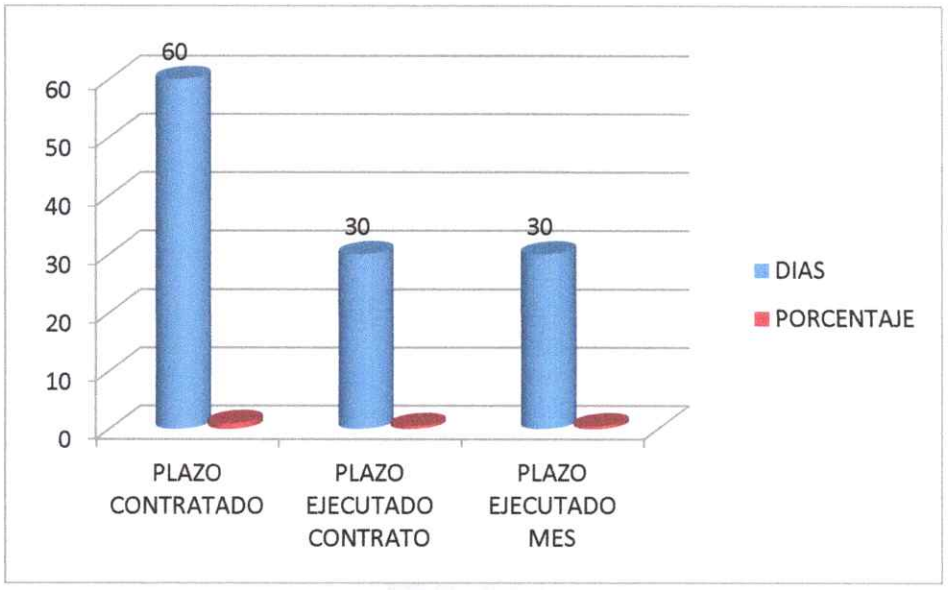
Diagonal 1 # 4-125 La Jagua de Ibirico, Cesar
Tel: 3165784046
E-mail: celsosuarezm@gmail.com

Capacitación sobre residuos orgánicos y capacitación sobre residuos inorgánicos.



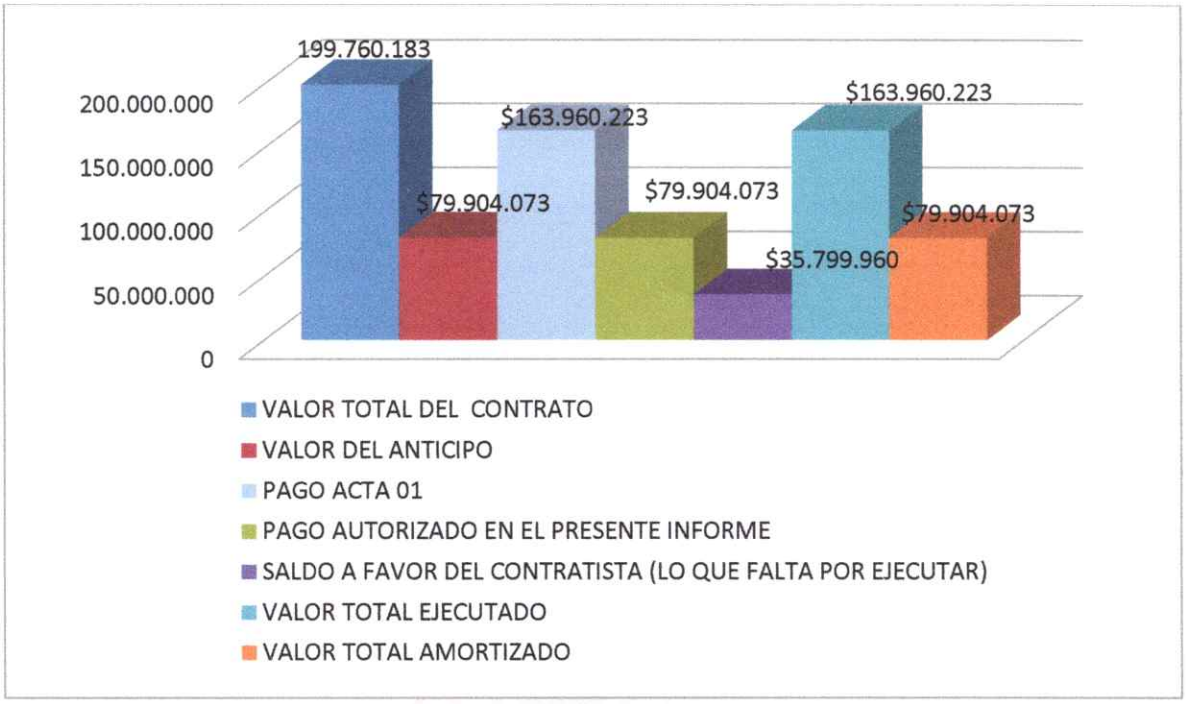


Avance en tiempo



Avance financiero

CONCEPTO	VALOR	FECHA DE EGRESO	PORCENTAJE %
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 199.760.183		100,00
VALOR DEL ANTICIPO	$ 79.904.073		40,00
PAGO ACTA 01	$ 163.960.223		82,08
AMORTIZACIÓN	$ 79.904.073		40,00
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 84.056.150		42,08
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (LO QUE FALTA POR EJECUTAR)	$ 35.799.960		17,92
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 163.960.223		82,08
VALOR TOTAL AMORTIZADO	$ 79.904.073		40,00


199.760.183
$79.904.073
$163.960.223
$79.904.073
$35.799.960
$163.960.223
$79.904.073
200.000.000
150.000.000
100.000.000
50.000.000
0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO
VALOR DEL ANTICIPO
PAGO ACTA 01
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (LO QUE FALTA POR EJECUTAR)
VALOR TOTAL EJECUTADO
VALOR TOTAL AMORTIZADO

CONCLUSIÓN

Se cumplió con las actividades de avances administrativas, legales y presupuestales o financieras establecidas en el contrato de Prestación de Servicio y Suministro No 229-2022 cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO A LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO, MANEJO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS LA PALMITA, MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO CESAR".

Atentamente,

CELSO ANTONIO SUAREZ MORALES
C.C. No. 77.036.685 de La Paz – Cesar
Representante Legal S.M. PROGRESAR S.A.S
NIT: 900.382.912.-5

EQUIPO DE TRABAJO

Diagonal 1 # 4-125 La Jagua de Ibirico, Cesar
Tel: 3165784046
E-mail: celsosuarezm@gmail.com

PROGRESAR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CELSO ANTONIO SUAREZ MORALES, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.036.685 expedida en La Paz – Cesar actuando en nombre y representación de SM PROGRESAR S.A.S, identificada con NIT: 900.382.912-1 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y **EILEN KAROLINA PEÑALOZA MERCADO,** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 1.064.110.578 de La Jagua de Ibirico, Cesar – domiciliada en esta municipalidad y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: Prestar sus servicios, como **INGENIERO AMBIENTAL** del proyecto, con la experiencia solicitada y la dedicación establecida en el contrato de prestación de servicios No. 229 – 2022 Cuyo Objeto es: **FORTALECIMIENTO A LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO, MANEJO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA PALMITA, MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR,** con una dedicación del 80% sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será de DOS (02) MES contados a partir del tres (03) de Mayo de 2022 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. - PRECIO**: El valor del contrato será por la suma de TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($3.120.000) CUARTA**. - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado así: Dos (02) pagos mensuales equivalente a la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($1.560.000) a la finalización y entrega satisfactoria de del informe final de las actividades contemplada en el proyecto contratado. **QUINTA. - OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art. 15 de la ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos (02) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado con forme a lo indicado en el art.18 de la ley 1122 de enero de 2007. **SEXTA. - SUPERVISION:** El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas

PROGRESAR

conjuntamente con El CONTRATISTA. **SEPTIMA. -TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA. - INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA. -DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de La Jagua de Ibirico – Cesar.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los tres (03) días del mes de mayo del año 2022, en la ciudad de La Jagua de Ibirico – Cesar.

CELSO ANTONIO SUAREZ MORALES
C.C. No. 77.036.685 de La Paz – Cesar
Representante legal
Nit: 900.382.912-5
CONTRATANTE

EILEN KAROLINA PEÑALOZA MERCADO
C.C. No. 1.064.110.578 de La Jagua de Ibirico – Cesar
CONTRATISTA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1064110578		PEÑALOZA MERCADO EILEM KAROLINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra7 5-33 la jagua de ibirico cesar	LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR	5769585	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-05	2022-05	9434331239	9434331239	I	2022/06/17	2022/05/31	BANCO BOGOTA	0	$457,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,576,000	$252,200			$1,576,000	$197,000			$0	$0			$1,576,000	$8,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,576,000**	**$252,200**			**$1,576,000**	**$197,000**			**$0**	**$0**			**$1,576,000**	**$8,300**		**$0**	**$0**
Ciudad: LA JAGUA DE IBIRICO Depto: CESAR (1 Afiliados)					**$1,576,000**	**$252,200**			**$1,576,000**	**$197,000**			**$0**	**$0**			**$1,576,000**	**$8,300**		**$0**	**$0**
1	CC	1064110578	PEÑALOZA EILEN	230201	30	$1,576,000	$252,200	EPS005	30	$1,576,000	$197,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,576,000	$8,300	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				**$1,576,000**	**$252,200**			**$1,576,000**	**$197,000**			**$0**	**$0**			**$1,576,000**	**$8,300**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1064110578		PEÑALOZA MERCADO EILEM KAROLINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra7 5-33 la jagua de ibirico cesar	LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR	5769585	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-05	2022-05	9434331239	9434331239	I	2022/06/17	2022/05/31	BANCO BOGOTA	0	$457,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$252,200	$0	$0	$252,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$252,200	$0	$0	$252,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,300	$0	$0	$8,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,300	$0	$0	$8,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$197,000	$0	$0	$197,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$197,000	$0	$0	$197,000
TOTAL				1	$457,500	$0	$0	$457,500

2022/05/31 02:27 PM

La Jagua de Ibirico – Cesar, 02 junio de 2022.

CUENTA DE COBRO

SM PROGRESAR S.A.S
NIT:
900.382.912-5

DEBE A

EILEN KAROLINA PEÑALOZA MERCADO
CEDULA:
1.064.110.578 de La Jagua de Ibirico

POR CONCEPTO DE INGENIERO AMBIENTAL DEL PROYECTO EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 229 - 2022 QUE TIENE COMO OBJETO: **FORTALECIMIENTO A LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO, MANEJO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA PALMITA, MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR.**

LA SUMA DE: UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($1.560.000)

Eilen Peñaloza M.
EILEN KAROLINA PEÑALOZA MERCADO
C.C. No. 1.064.110.578 de La Jagua de Ibirico

PROGRESAR

RECIBO	
NO.	01

CANCELÓ A:

LUGAR Y FECHA:		
APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZÓN SOCIAL	REGIMEN	DOCUMENTO IDENTIDAD CC O NIT
EILEN PEÑALOZA MERCADO	SIMPLIFICADO	1.064.110.578

DIRECCIÓN	TELEFONO	CIUDAD
		LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

POR CONCEPTO DE	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
PAGO MES 1 CORRESPONDIENTE AL 03 DE MAYO - 02 DE JUNIO DE 2022 COMO INGENIERO AMBIENTAL DEL PROYECTO EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 229 - 2022 QUE TIENE COMO OBJETO: FORTALECIMIENTO A LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO, MANEJO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA PALMITA, MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR.	1	1.560.000	1.560.000
Valor en letras: **UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE**		**TOTAL:**	**1.560.000**

efectivo	X	cheque	banco			

Atentamente,	Acepta		Registra y/o revisa
Carlos Ibarra	Eilen Peñaloza		
	CC 1.064.110.578		CC

PROGRESAR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CELSO ANTONIO SUAREZ MORALES, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.036.685 expedida en La Paz – Cesar actuando en nombre y representación de SM PROGRESAR S.A.S, identificada con NIT: 900.382.912-1 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y **JENNIFER ROMERO DIAZ,** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 1.064.111.787 de La Jagua de Ibirico, Cesar – domiciliada en esta municipalidad y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: Prestar sus servicios, como **INGENIERO AMBIENTAL** del proyecto, con la experiencia solicitada y la dedicación establecida en el contrato de prestación de servicios No. 229 – 2022 Cuyo Objeto es: **FORTALECIMIENTO A LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO, MANEJO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA PALMITA, MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR,** con una dedicación del 80% sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será de DOS (02) MES contados a partir del tres (03) de Mayo de 2022 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. - PRECIO**: El valor del contrato será por la suma de TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($3.120.000) CUARTA**. - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado así: Dos (02) pagos mensuales equivalente a la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($1.560.000) a la finalización y entrega satisfactoria de del informe final de las actividades contemplada en el proyecto contratado. **QUINTA. - OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art. 15 de la ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos (02) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado con forme a lo indicado en el art.18 de la ley 1122 de enero de 2007. **SEXTA. - SUPERVISION:** El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas

PROGRESAR

conjuntamente con El CONTRATISTA. **SEPTIMA. -TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA. - INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA. -DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de La Jagua de Ibirico – Cesar.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los tres (03) días del mes de mayo del año 2022, en la ciudad de La Jagua de Ibirico – Cesar.

CELSO ANTONIO SUAREZ MORALES
C.C. No. 77.036.685 de La Paz – Cesar
Representante legal
Nit: 900.382.912-5
CONTRATANTE

JENNIFER ROMERO DIAZ
C.C. No. 1.064.111.787 de La Jagua de Ibirico – Cesar
CONTRATISTA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1064111787		ROMERO DIAZ JENNIFER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	urb sororia mz-5	LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR	5555555	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-05	2022-05	9434382413	9434382413	I	2022/06/21	2022/05/26	BANCO BOGOTA	0	$408,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$165,000			$0	$0			$1,320,000	$32,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,320,000**	**$211,200**			**$1,320,000**	**$165,000**			**$0**	**$0**			**$1,320,000**	**$32,200**		**$0**	**$0**
Ciudad: LA JAGUA DE IBIRICO Depto: CESAR (1 Afiliados)					$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$165,000			$0	$0			$1,320,000	$32,200		$0	$0
1	CC	1064111787	ROMERO JENNIFER	230301	30	$1,320,000	$211,200	EPS002	30	$1,320,000	$165,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,320,000	$32,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$1,320,000**	**$211,200**			**$1,320,000**	**$165,000**			**$0**	**$0**			**$1,320,000**	**$32,200**		**$0**	**$0**

2022/05/25 03:40 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1064111787		ROMERO DIAZ JENNIFER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	urb sororia mz-5	LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR	5555555	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-05	2022-05	9434382413	9434382413	I	2022/06/21	2022/05/26	BANCO BOGOTA	0	$408,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$211,200	$0	$0	$211,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$211,200	$0	$0	$211,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$32,200	$0	$0	$32,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$32,200	$0	$0	$32,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$165,000	$0	$0	$165,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$165,000	$0	$0	$165,000
TOTAL				1	$408,400	$0	$0	$408,400

2022/05/25 03:40 PM

La Jagua de Ibirico – Cesar, 02 junio de 2022.

CUENTA DE COBRO

SM PROGRESAR S.A.S
NIT:
900.382.912-5

DEBE A

JENNIFER ROMERO DIAZ
CEDULA:
1.064.111.787 de La Jagua de Ibirico

POR CONCEPTO DE INGENIERO AMBIENTAL DEL PROYECTO EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 229 - 2022 QUE TIENE COMO OBJETO: **FORTALECIMIENTO A LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO, MANEJO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA PALMITA, MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR.**

LA SUMA DE: UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($1.560.000)

JENNIFER ROMERO DIAZ
C.C. No. 1.064.111.787 de La Jagua de Ibirico

PROGRESAR

RECIBO	
NO.	01

CANCELÓ A:

LUGAR Y FECHA:		
APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZÓN SOCIAL	REGIMEN	DOCUMENTO IDENTIDAD CC O NIT
JENNIFER ROMERO DIAZ	SIMPLIFICADO	1.064.111.787

DIRECCIÓN	TELEFONO	CIUDAD
		LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

POR CONCEPTO DE	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
PAGO MES 1 CORRESPONDIENTE AL 03 DE MAYO - 02 DE JUNIO DE 2022 COMO INGENIERO AMBIENTAL DEL PROYECTO EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 229 - 2022 QUE TIENE COMO OBJETO: FORTALECIMIENTO A LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO, MANEJO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA PALMITA, MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR.	1	1.560.000	1.560.000
Valor en letras:		TOTAL:	1.560.000
UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE			

efectivo	X	cheque	banco			

Atentamente,	Acepta		Registra y/o revisa
	CC 1.064.111.787.		CC

PROGRESAR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CELSO ANTONIO SUAREZ MORALES, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.036.685 expedida en La Paz – Cesar actuando en nombre y representación de SM PROGRESAR S.A.S, identificada con NIT: 900.382.912-1 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y **JULIETH CRISTINA VASQUEZ EUSSE,** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.415.531 de Bello – Antioquia, domiciliada en esta municipalidad y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: Prestar sus servicios, como **TÉCNICO AMBIENTAL** del proyecto, con la experiencia solicitada y la dedicación establecida en el contrato de prestación de servicios No. 229 – 2022 Cuyo Objeto es: "**FORTALECIMIENTO A LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO, MANEJO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA PALMITA, MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR,** con una dedicación del 80% sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será de DOS (02) MES contados a partir del tres (03) de Mayo de 2022 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. - PRECIO**: El valor del contrato será por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($2.720.000) CUARTA**. - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado así: Dos (02) pagos mensuales equivalente a la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($1.360.000) a la finalización y entrega satisfactoria de del informe final de las actividades contemplada en el proyecto contratado. **QUINTA. - OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art. 15 de la ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos (02) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado con forme a lo indicado en el art.18 de la ley 1122 de enero de 2007. **SEXTA. - SUPERVISION:** El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser

PROGRESAR

analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **SEPTIMA. -TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA. - INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA. -DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de La Jagua de Ibirico – Cesar.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los tres (03) días del mes de mayo del año 2022, en la ciudad de La Jagua de Ibirico – Cesar.

CELSO ANTONIO SUAREZ MORALES
C.C. No. 77.036.685 de La Paz – Cesar
Representante legal
Nit: 900.382.912-5
CONTRATANTE

JULIETH CRISTINA VASQUEZ EUSSE
C.C. No. 1.020.415.531 de Bello – Antioquia
CONTRATISTA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1020415531
NOMBRE Ó RAZON SOCIAL:			JULIETH CRISTINA VASQUEZ EUSSE
CIUDAD/MUNICIPIO:	LA JAGUA DE IBIRICO	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CALLE 9 4B-28	TELÉFONO:	5769358
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - JULIETH
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**4449816588**	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo	AÑO 2022
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2022/06/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1516094600

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 160.000
SUBTOTALES:										**$ 160.000**	**$ 0**	**$ 160.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 125.000
SUBTOTALES:													**$ 125.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 125.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 24.400	$ 24.400	$ 0	$ 0	$ 24.400
SUBTOTALES:									**$ 24.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 24.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																												PENSIÓN								SALUD						ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDU	TOTAL APORTE
1	CC 1020415531	VASQUEZ JULIETH CRISTINA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.000.000				NO	01																231001-COLFONDOS	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 0	$ 125.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000	102041553	$ 24.400	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 309.400**

La Jagua de Ibirico – Cesar, 02 junio de 2022.

CUENTA DE COBRO

SM PROGRESAR S.A.S
NIT:
900.382.912-5

DEBE A

JULIETH VASQUEZ EUSSE
CEDULA:
1.020.415.531 de Bello - Antioquia

POR CONCEPTO DE TÉCNICO AMBIENTAL DEL PROYECTO EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 229 - 2022 QUE TIENE COMO OBJETO: **FORTALECIMIENTO A LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO, MANEJO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA PALMITA, MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR.**

LA SUMA DE: UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($1.360.000)

Yilieth Vasquez

JULIETH VASQUEZ EUSSE
C.C. No. 1.020.415.531 de Bello - Antioquia

PROGRESAR

RECIBO
NO. 01

CANCELÓ A:

LUGAR Y FECHA:	

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZÓN SOCIAL	REGIMEN	DOCUMENTO IDENTIDAD CC O NIT
JULIETH VASQUEZ EUSSE	SIMPLIFICADO	1.020.415.531

DIRECCIÓN	TELEFONO	CIUDAD
		LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

POR CONCEPTO DE	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
PAGO MES 1 CORRESPONDIENTE AL 03 DE MAYO - 02 DE JUNIO DE 2022 COMO TECNICO AMBIENTAL DEL PROYECTO EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 229 - 2022 QUE TIENE COMO OBJETO: FORTALECIMIENTO A LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO, MANEJO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA PALMITA, MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR.	1	1.360.000	1.360.000
Valor en letras:			
UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE		**TOTAL:**	**1.360.000**

efectivo	X	cheque	banco			

Atentamente,	Acepta,		Registra y/o revisa
	CC		CC

ENTRADA Y SALIDA ALMACÉN

Diagonal 1 # 4-125 La Jagua de Ibirico, Cesar
Tel: 3165784046
E-mail: celsosuarezm@gmail.com

MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 8 de junio de 2022 **No. 17**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 8/06/2022

Responsable: S.M.PROGRESAR S.A.S **Nit:** 900382912

U. Ejecutora: ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO

Contrato 229 03/05/2022 **Factura** CRE341 08/06/2022

Comentarios:

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
191001	179	13	BOTE PARA BASURA X 20LT	Unidad	1000.00	51,884.00	51.884.000,00
	1006	17	MALLA TIPO ZARANDA (ROLLO)	Unidad	1.00	430.780.00	430.780,00
	824	2	PICA - ZAPAPICO SIN CABO	Unidad	2.00	55,454.00	110.908,00
	1012	3	BARRA CAVADORA	Unidad	2.00	164,220.00	328.440,00
	2461	2	EXTENSION ELECTRICA CUBIERTA EXTERIOR TERMOPLASTICA 305MT	Unidad	3.00	130,900.00	392.700,00
	1575	5	RASTRILLO FABRICADO EN LAMINA DE ACERO	Unidad	2.00	29,750.00	59.500,00
	1575	2	RASTRILLOS PLASTICOS	Unidad	2.00	17,850.00	35.700,00
	1002	14	BOLSAS Y/O SACOS DE EMPAQUE DE 50 KILOS	Unidad	1000.00	1,428.00	1.428.000,00
	1029	3	OVEROL DOTACION EN DRIL	Unidad	11.00	83,300.00	916.300,00
191004	1087	23	CAMISA INDUSTRIAL	Unidad	11.00	77,350.00	850.850,00
191021	912	35	GUANTES DE VAQUETA REFORZADO INDUSTRIAL CORTO	Unidad	11.00	9,520.00	104.720,00
191004	264	7	BOTAS CAUCHO PVC PANTANERAS CERRO CAÑA ALTA PUNTA DE ACERO	Unidad	11.00	77,350.00	850.850,00
	264	8	BOTA SEGURIDAD LIVIANA GM POLIURETANO DIELECTRICA INJECTADA	Unidad	11.00	105,910.00	1.165.010,00
191001	993	6	GORRA CACHUCHA SAFARI PROTECTOR CUELLO CAPA VIAJE SOL	Unidad	11.00	35,700.00	392.700,00
	1187	12	CHALECO FLUORESCENTE REFLECTIVO	Unidad	11.00	19,040.00	209.440,00
	489	4	MACHETE DE 18 PULGADAS	Unidad	4.00	21,420.00	85.680,00
191004	18	3	ROLLOS POLISOMBRA AL 80% X 4 M ROLLO X 100	Unidad	1.00	190,400.00	190.400,00

TOTAL ENTRADA **59.435.978,00**

Johana Paradis V.

ISO	Código	Versión	Fecha

MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE SALIDA DE CONSUMO

Salida por transferencia de bienes a otra Entidad

Fecha: 8 de junio de 2022 **No. 16**

Responsable: MOLINA TRILLOS AMARILDO RAFAEL **Nit:** 1064111573

Dependencia: SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

U. Ejecutora: ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO

Contrato 229 03/05/2022

Comentarios:

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
191001	179	13	BOTE PARA BASURA X 20LT	Unidad	1000.00	51,884.00	51.884.000,00
	1006	17	MALLA TIPO ZARANDA (ROLLO)	Unidad	1.00	430,780.00	430.780,00
	824	2	PICA - ZAPAPICO SIN CABO	Unidad	2.00	55,454.00	110.908,00
	1012	3	BARRA CAVADORA	Unidad	2.00	164,220.00	328.440,00
	2461	2	EXTENSION ELECTRICA CUBIERTA EXTERIOR TERMOPLASTICA 305MT	Unidad	3.00	130,900.00	392.700,00
	1575	5	RASTRILLO FABRICADO EN LAMINA DE ACERO	Unidad	2.00	29,750.00	59.500,00
	1575	2	RASTRILLOS PLASTICOS	Unidad	2.00	17,850.00	35.700,00
	1002	14	BOLSAS Y/O SACOS DE EMPAQUE DE 50 KILOS	Unidad	1000.00	1,428.00	1.428.000,00
	1029	3	OVEROL DOTACION EN DRIL	Unidad	11.00	83,300.00	916.300,00
191004	1087	23	CAMISA INDUSTRIAL	Unidad	11.00	77,350.00	850.850,00
191021	912	35	GUANTES DE VAQUETA REFORZADO INDUSTRIAL CORTO	Unidad	11.00	9,520.00	104.720,00
191004	264	7	BOTAS CAUCHO PVC PANTANERAS CERRO CAÑA ALTA PUNTA DE ACERO	Unidad	11.00	77,350.00	850.850,00
	264	8	BOTA SEGURIDAD LIVIANA GM POLIURETANO DIELECTRICA INJECTADA	Unidad	11.00	105,910.00	1.165.010,00
191001	993	6	GORRA CACHUCHA SAFARI PROTECTOR CUELLO CAPA VIAJE SOL	Unidad	11.00	35,700.00	392.700,00
	1187	12	CHALECO FLUORESCENTE REFLECTIVO	Unidad	11.00	19,040.00	209.440,00
	489	4	MACHETE DE 18 PULGADAS	Unidad	4.00	21,420.00	85.680,00
191004	18	3	ROLLOS POLISOMBRA AL 80% X 4 M ROLLO X 100	Unidad	1.00	190,400.00	190.400,00

TOTAL SALIDA **59.435.978,00**

Entrega:

Johanes Jaradis V.

Recibe:

C.C. 1064111573

ISO	Código	Versión	Fecha

MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 8 de junio de 2022 **No. 18**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 8/06/2022

Responsable: S.M.PROGRESAR S.A.S **Nit:** 900382912

U. Ejecutora: ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO

Contrato 229 03/05/2022 **Factura** CRE341 08/06/2022

Comentarios:

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
165511	1716	7	PALA CUADRADA No 4	Unidad	4	57,120.00	228.480,00
	1716	8	PALA REDONDA No 4	Unidad	4	57,120.00	228.480,00
08	407	2	GUADAÑA DE DOS TIEMPO CILINDRADA	Unidad	2	3,555,720.00	7.111.440,00
165511	490	1	BOMBA DE ESPALDA MANUAL CAPACIDAD 18LTS -20LTS	Unidad	2	410,550.00	821.100,00
165504	101	2	TAMBOR Y/O BARRIL DE METAL 200L	Unidad	12	101,150.00	1.213.800,00
	834	2	BASCULA INDUSTRIAL EN ACERO INOXIDABLE DE 20KL	Unidad	1	555,135.00	555.135,00
165511	748	2	TALADRO PERCUTOR 1/2 DE PULGADA	Unidad	1	309,400.00	309.400,00
165504	673	2	PULIDORA ANGULAR 4-1/2	Unidad	1	452,200.00	452.200,00
165511	1021	2	JUEGO DE HERRAMIENTAS: 9 DADOS; 3 PUNTAS PHILLIPS; 3 PUNTAS PLANAS; 3 PUNTAS TORX; 1 ADAPTADOR PARA DADOS; 12 LLAVES ALLEN; 1 PINZA DE CHOFER; 1 PINZA DE PUNTA Y CORTE; 1 LLAVE AJUSTABLE; 1 DESARMADOR JOYERO PLANO; 1 DESARMADOR JOYERO PHILLIPS; 1 DES	Unidad	1	321,300.00	321.300,00
166502	272	2	COSEDORA CERRADORA SELLADORA DE SACOS COSTALES INDUSTRIAL	Unidad	1	928,200.00	928.200,00
165511	330	2	ESCALERA MULTIFUNCIONAL 12 PASOS MATERIAL ALUMINIO	Unidad	1	483,140.00	483.140,00
	1716	9	PALADRAGA HERRAMIENTA DE MANO PALADRAGA APTA PARA EXCAVACIONES DE BAJA PROFUNDIDAD	Unidad	3	119,000.00	357.000,00
	201	4	CASCO SEGURIDAD DUO SAFETY BULLARD SUSPESION CREMALLERA	Unidad	11	29,750.00	327.250,00
	196	2	CARRETILLA BUGGY 5000 ANTIPINCHAZO CON BASTIDOR DE MADERA	Unidad	2	510,510.00	1.021.020,00
166501	529	9	MESA DE PASTA TIPO RIMAX	Unidad	2	83,300.00	166.600,00
165508	552	2	MOTOBOMBA ELECTRICA PARA AGUA	Unidad	1	1,011,500.00	1.011.500,00
166003	984	7	BOTIQUIN METALICO 39*27*12	Unidad	1	357,000.00	357.000,00

TOTAL ENTRADA **15.893.045,00**

Johana Parodis V.

ISO	Código	Versión	Fecha

MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE SALIDA DE DEVOLUTIVOS

Salida por bienes entregados en Administración (Bodega)

Fecha: 8 de junio de 2022 **No. 17**

Responsable: MOLINA TRILLOS AMARILDO RAFAEL **Nit:** 1064111573

Dependencia: SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

U. Ejecutora: ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO

Contrato 229 03/05/2022

Comentarios:

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
165504	101	2	TAMBOR Y/O BARRIL DE METAL 200L	Unidad	12	101,150.00	1.213.800,00
165511	196	2	CARRETILLA BUGGY 5000 ANTIPINCHAZO CON BASTIDOR DE MADERA	Unidad	2	510,510.00	1.021.020,00
	201	4	CASCO SEGURIDAD DUO SAFETY BULLARD SUSPESION CREMALLERA	Unidad	11	29,750.00	327.250,00
166502	272	2	COSEDORA CERRADORA SELLADORA DE SACOS COSTALES INDUSTRIAL	Unidad	1	928,200.00	928.200,00
165511	330	2	ESCALERA MULTIFUNCIONAL 12 PASOS MATERIAL ALUMINIO	Unidad	1	483,140.00	483.140,00
165508	407	2	GUADAÑA DE DOS TIEMPO CILINDRADA	Unidad	2	3,555,720.00	7.111.440,00
165511	490	1	BOMBA DE ESPALDA MANUAL CAPACIDAD 18LTS -20LTS	Unidad	2	410,550.00	821.100,00
166501	529	9	MESA DE PASTA TIPO RIMAX	Unidad	2	83,300.00	166.600,00
165508	552	2	MOTOBOMBA ELECTRICA PARA AGUA	Unidad	1	1,011,500.00	1.011.500,00
165504	673	2	PULIDORA ANGULAR 4-1/2	Unidad	1	452,200.00	452.200,00
165511	748	2	TALADRO PERCUTOR 1/2 DE PULGADA	Unidad	1	309,400.00	309.400,00
165504	834	2	BASCULA INDUSTRIAL EN ACERO INOXIDABLE DE 20KL	Unidad	1	555,135.00	555.135,00
166003	984	7	BOTIQUIN METALICO 39*27*12	Unidad	1	357,000.00	357.000,00
165511	1021	2	JUEGO DE HERRAMIENTAS: 9 DADOS; 3 PUNTAS PHILLIPS; 3 PUNTAS PLANAS; 3 PUNTAS TORX; 1 ADAPTADOR PARA DADOS; 12 LLAVES ALLEN; 1 PINZA DE CHOFER; 1 PINZA DE PUNTA Y CORTE; 1 LLAVE AJUSTABLE; 1 DESARMADOR JOYERO PLANO; 1 DESARMADOR JOYERO PHILLIPS; 1 DES	Unidad	1	321,300.00	321.300,00
	1716	7	PALA CUADRADA No 4	Unidad	4	57,120.00	228.480,00
	1716	8	PALA REDONDA No 4	Unidad	4	57,120.00	228.480,00
	1716	9	PALADRAGA HERRAMIENTA DE MANO PALADRAGA, APTA PARA EXCAVACIONES DE BAJA PROFUNDIDAD	Unidad	3	119,000.00	357.000,00

TOTAL SALIDA **15.893.045,00**

8/06/22

ISO	Código	Versión	Fecha

OTROS
Seg. Social Rep legal
Certificado Parafiscales
Certificación Bancaria
Factura de Venta

Diagonal 1 # 4-125 La Jagua de Ibirico, Cesar
Tel: 3165784046
E-mail: celsosuarezm@gmail.com

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900382912	5	S.MPROGRESAR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	diag 1 n 4 1 - 25	LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR	5769426	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-05	9433778700	9433778700	E	2022/05/04	2022/05/03	BANCO BOGOTA	0	$306,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,250,000	$200,000			$1,250,000	$50,000			$1,250,000	$50,000			$1,250,000	$6,600		$0	$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (1 Afiliados)					**$1,250,000**	**$200,000**			**$1,250,000**	**$50,000**			**$1,250,000**	**$50,000**			**$1,250,000**	**$6,600**		**$0**	**$0**
Ciudad: LA JAGUA DE IBIRICO Depto: CESAR (1 Afiliados)					**$1,250,000**	**$200,000**			**$1,250,000**	**$50,000**			**$1,250,000**	**$50,000**			**$1,250,000**	**$6,600**		**$0**	**$0**
1	CC	77036685 SUAREZ CELSO	231001	30	$1,250,000	$200,000	EPS037	30	$1,250,000	$50,000	CCF15	30	$1,250,000	$50,000	14-23	30	$1,250,000	$6,600	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$1,250,000**	**$200,000**			**$1,250,000**	**$50,000**			**$1,250,000**	**$50,000**			**$1,250,000**	**$6,600**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900382912	5	S.MPROGRESAR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	diag 1 n 4 1 - 25	LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR	5769426	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-05	9433778700	9433778700	E	2022/05/04	2022/05/03	BANCO BOGOTA	0	$306,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$0	$0	$200,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$200,000	$0	$0	$200,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,600	$0	$0	$6,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,600	$0	$0	$6,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$50,000	$0	$0	$50,000
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	$50,000	$0	$0	$50,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$50,000	$0	$0	$50,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$50,000	$0	$0	$50,000
TOTAL				1	$306,600	$0	$0	$306,600

2022/05/03 02:55 PM

PROGRESAR

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE S.M. PROGRESAR S.A.S
NIT: 900.382.912-5

CERTIFICA

Que la empresa **S.M. PROGRESAR S.A.S** identificada con el Nit: 900.382.912-5 no tiene personal empleado con vinculación laboral directa, Se Encuentra Paz Y Salvo en el pago por concepto de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, según el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En Constancia Y Fe se firma en La Jagua de Ibirico, Cesar a los catorce (14) días del mes de junio de 2022.

CELSO ANTONIO SUAREZ MORALES
C.C. 77.036.685 de La Paz - Cesar
Representante Legal SM PROGRESAR S.A.S

Es el momento de todos Bancolombia

Becerril, 03 de Agosto 2018

Señor(es)
A QUIEN INTERESE

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ***S.M. PROGRESAR S.A.S.*** identificado(a) con Nit N° **900382912** a la fecha de expedición de ésta certificación tiene con nosotros el siguiente producto:

Nombre Producto	No Producto	ESTADO	FECHA DE APERTURA
CUENTA DE AHORRO	765-975794-69	ACTIVA	2018/08/03

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 5768182 o en nuestra sucursal Becerril ubicada en la Calle 10 # 6 – 21

Atentamente,

BANCOLOMBIA.
Becerril - Of. 765 Becerril
Asesor de servicios Nº 151
Cédula Nº

YELEINE BRITO CUJIA

Supernumeraria Integral.

Bancolombia - Of. Becerril.

Si requiere Referencias Bancarias, Paz y Salvos, Extractos o Consultas de Movimientos

Por favor solicitarlos a través de la sucursal virtual en el banner

http: //www.grupobancolombia.com/aunclic/index.asp, Bancolombia a UN CLIC!

Factura Electrónica de Venta
NUM.DOC.: CRE341
FECHA EMISIÓN: 2022-06-08 16:13:28
FECHA VALIDACIÓN: 2022-06-08 16:24:09-05:00
FEC.VENC: 2022-06-30

N°.Resolución: 18764019735119 **Prefijo:** CRE **Consecutivo:** 322 hasta 1000 **Fecha:** 2021-10-20 **hasta** 2022-10-20

Datos del Emisor	Datos del Adquiriente
Razón social/Nombre: S.M. PROGRESAR SAS **NIT:** 900382912-5 **Actividad Económica:** 4290;7020 **Dirección:** DG 1 # 4 125 BRR S DE MARZO - LA JAGUA DE IBIRICO - - Cesar - CO **Teléfonos:** **E-mail:** celsosuarezm@hotmail.com	**Razón social/Nombre:** MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO **NIT:** 800108683-8 **Actividad Económica:** 8412 **Dirección:** CALLE 6 # 3A- 23 - LA JAGUA DE IBIRICO - - Cesar - CO **Teléfonos:** 0355769206 **E-mail:** alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	Tipo Impuesto	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	SMP271	1,000.00	94	Producto - BOTE PARA BASURA DIMENSIONES: 365CM (LARGO) X 315CM (ANCHO) X 385CM (ALTO) CAPACIDAD EN VOLUMEN: 20 LITROS	43,600.00	IVA	19.00	8,284,000.00		51,884,000.00
2	SMP272	4.00	94	Producto - PALA CUADRADA NO 4 CON CABO RESISTENTE AL DESGASTE Y ROTURA *NERVIO CENTRAL QUE LA HACE MÁS FUERTE *GRAN CAPACIDAD PARA RECOGER Y CARGAR VOLUMEN *PALA TRATADA TÉRMICAMENTE EN UNA SOLA PIEZA, PARA SOPORTAR EL ESFUERZO REFORZADAS PARA TRANSPORTAR CON MAYOR COMODIDAD	48,000.00	IVA	19.00	36,480.00		228,480.00
3	SMP273	4.00	94	Producto - PALA REDONDA NO 4 CON CABO RESISTENTE AL DESGASTE Y ROTURA NERVIO CENTRAL QUE LA HACE MÁS FUERTE GRAN CAPACIDAD PARA RECOGER Y CARGAR VOLUMEN PALA TRATADA TÉRMICAMENTE EN UNA SOLA PIEZA, PARA SOPORTAR EL ESFUERZO REFORZADAS PARA TRANSPORTAR CON MAYOR COMODIDAD	48,000.00	IVA	19.00	36,480.00		228,480.00
4	SMP274	1.00	94	Producto - MALLA TIPO ZARANDA (ROLLO) CON ESPESORES DE 0,41 MM, 0,56 MM, 0,64 MM, 0,71 MM Y 0,89 MM ALTURA DESDE 0,6 A 1 M LARGO EN 30 M	362,000.00	IVA	19.00	68,780.00		430,780.00

CUFE: 3f24d42f25932ab03ddbdb0d76765d1c768080ebf467790e5f6d95686f0f4b0965f1df842186aa123b516af0e80c7c16

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

Factura Electrónica de Venta
NUM.DOC.: CRE341
FECHA EMISIÓN: 2022-06-08 16:13:28
FECHA VALIDACIÓN: 2022-06-08 16:24:09-05:00
FEC.VENC: 2022-06-30



#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	Tipo Impuesto	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
5	SMP275	2.00	94	Producto - PICA ZAPAPICO SIN CABO DE 5 LB MARCA HERRAGRO ENCUENTRA AQUÍ, EN ACE COMADERAS, TODO EN ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MANUALES, ELÉCTRICAS Y AGRÍCOLAS	46,600.00	IVA	19.00	17,708.00		110,908.00
6	SMP276	2.00	94	Producto - BARRA CAVADORA 1-1/8" 1400 MM X 102 MMARGO 140 CM ESCOPLO 102 MM DIÁMETRO 1" (25 MM) INNER 3 PESO 16 LB	138,000.00	IVA	19.00	52,440.00		328,440.00
7	SMP277	2.00	94	Producto - GUADAÑA DE 2 TIEMPOS CILINDRADA: 389 CC TIEMPOS DEL MOTOR: 2 POTENCIA DEL MOTOR: 19 CV SISTEMAS DE CORTE: DISCO DE 3 PUNTAS,HILO DIÁMETRO DE CORTE DEL DISCO DE CORTE: 300 MM SISTEMA DE ARRANQUE: MANUAL TIPO DE EJE DE LA MÁQUINA: RECTO EJE DE TRANSMISIÓN: RÍGIDO TIPO DE MANUBRIO: ABIERTO CON REGULACIÓN DE MANILLAR: SÍ CON SISTEMA ANTI-VIBRACIÓN: SÍ CON PROTECTOR DE SEGURIDAD: SÍ	2,988,000.00	IVA	19.00	1,135,440.00		7,111,440.00

Factura Electrónica de Venta
NUM.DOC.: CRE341
FECHA EMISIÓN: 2022-06-08 16:13:28
FECHA VALIDACIÓN: 2022-06-08 16:24:09-05:00
FEC.VENC: 2022-06-30

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	Tipo Impuesto	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
8	SMP278	2.00	94	Producto - BOMBA DE ESPALDA CAPACIDAD DEL TANQUE : 18 L - 20 L : 475 - 528 GL, SISTEMA DE INYECCIÓN Y PRESIÓN : PRESIÓN HIDRÁULICA PISTÓN Y CÁMARA EXTERNOS CAPACIDAD DEL LA CÁMARA : 1 L, PROBADA EN FÁBRICA A 300 PSI PRESIÓN DE TRABAJO : 40 PSI +/- 10%, RANGO DE PRESIÓN : 1 - 1379 BAR / 147 - 200 PSI PALANCAZOS POR MINUTO : 10 CON BOQUILLA DE 600 CC/MIN PESO NETO : 57 KG / 11 LB DIMENSIONES SIN EMPAQUE : ALTO 541 CM ANCHO 217 CM LARGO 43 CM DIMENSIONES CON EMPAQUE : ALTO 56 CM ANCHO 238 CM LAR	345,000.00	IVA	19.00	131,100.00		821,100.00
9	SMP279	12.00	94	Producto - TAMBOR Y/O BARRIL DE METAL 200 LITROS	85,000.00	IVA	19.00	193,800.00		1,213,800.00
10	SMP280	3.00	94	Producto - EXTENCION ELECTRICA CUBIERTA EXTERIOR TERMOPLÁSTICA RESISTENTE AL AGUA Y A LA HUMEDAD TRES CABLES CONDUCTORES FLEXIBLES TRENZADOS Y AISLADOS INDIMDUALMENTE CON RECUBRIMIENTO DE PVC APTO PARA USO EN EXTERIORES CABLE COLOR NARANJA LONGITUD TOTAL 305 METROS (TAMBIÉN DISPONIBLE EN OTRAS LONGITUDES)	110,000.00	IVA	19.00	62,700.00		392,700.00

CUFE: 3f24d42f25932ab03ddbdb0d76765d1c768080ebf467790e5f6d95686f0f4b0965f1df842186aa123b516af0e80c7c16

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

Factura Electrónica de Venta
NUM.DOC.: CRE341
FECHA EMISIÓN: 2022-06-08 16:13:28
FECHA VALIDACIÓN: 2022-06-08 16:24:09-05:00
FEC.VENC: 2022-06-30

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	Tipo Impuesto	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
11	SMP281	1.00	94	Producto - BASCULA INDUSTRIAL BÁSCULA EN ACERO INOXIDABLE DE 200 KILOS CONEXIÓN BLUETHOO HASTA 40 METROS TECNOLOGÍA BLUETOOTH 20 7 MEMORIAS PARA ALMACENAR DIFERENTES PRODUCTOS FUNCIÓN DE TECLA TARA VOLVER A ZERO FUNCIÓN DE SUMATORIA Y CÁLCULO DE PRECIO INCLUYE 2 CARGADORES RUEDITAS PARA NIVEL CANGURO PARA TRANSPORTAR LA PANTALLA BATERIA RECARGABLE DE ALTA DURACION(POR CADA RECARGA DE 6 HORAS DURARÁ 20 DÍAS)	466,500.00	IVA	19.00	88,635.00		555,135.00
12	SMP282	2.00	94	Producto - RASTRILLO FABRICADO EN LAMINA DE ACERO, LO QUE LO HACE MÁS RESISTENTE Y DE MEJOR DESEMPEÑO CONO SOLDADO DIRECTAMENTE AL CUERPO LO QUE GARANTIZA MEJOR FIJACIÓN Y DURABILIDAD DEL PRODUCTO PINTURA ELECTROESTÁTICA QUE LO PROTEGE DE LA CORROSIÓN Y DE LA ABRASIÓN	25,000.00	IVA	19.00	9,500.00		59,500.00
13	SMP283	2.00	94	Producto - RASTRILLO DE PASTA RESISTENTES AL DESGASTE, ESTÁN HECHAS PARA PREVENIR LAS ROTURAS - ACABADO CON PROTECCIÓN UV- LIGERAS PERO RESISTENTES SUS DIENTES SON DURABLES Y SU ESTRUCTURA ES FUERTE Y BALANCEADA *MANGO DE MADERA RECUBIERTO DE PLÁSTICO QUE PROTEGE LAS MANOS DEL USUARIO *INCLUYE TORNILLO PARA ENSAMBLE	15,000.00	IVA	19.00	5,700.00		35,700.00

CUFE: 3f24d42f25932ab03ddbdb0d76765d1c768080ebf467790e5f6d95686f0f4b0965f1df842186aa123b516af0e80c7c16

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

Factura Electrónica de Venta
NUM.DOC.: CRE341
FECHA EMISIÓN: 2022-06-08 16:13:28
FECHA VALIDACIÓN: 2022-06-08 16:24:09-05:00
FEC.VENC: 2022-06-30

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	Tipo Impuesto	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
14	SMP284	1.00	94	Producto - TALADRO PERCUTOR 1/2 PULGADA VELOCIDAD MÍNIMA DE ROTACIÓN: 0RPM VELOCIDAD MÁXIMA DE ROTACIÓN: 2900RPM PERMITE 49300 GOLPES POR MINUTO CON FUNCIÓN REVERSA CUENTA CON FUNCIÓN DESTORNILLADOR INCLUYE FUNCIÓN PERCUTOR VELOCIDAD VARIABLE VELOCIDADES MÁXIMAS DE PERFORACIÓN DE MADERA, METAL Y CEMENTO: 25MM, 13MM Y 13MM INCLUYE ACCESORIOS DIMENSIONES: 311" DE ANCHO, 1031" DE ALTO Y 1031" DE LARGO LA SOLUCIÓN IDEAL PARA TALADRAR DE MANERA PRECISA, EFICIENTE Y EFICAZ	260,000.00	IVA	19.00	49,400.00		309,400.00
15	SMP285	1.00	94	Producto - PULIDORA ANGULAR 4-1/2 110/120V 60HZ 1010W 12500RPM	380,000.00	IVA	19.00	72,200.00		452,200.00
16	SMP286	1.00	94	Producto - JUEGO DE HERRAMIENTAS DE 42 PIEZAS: 9 DADOS 5 A 13 MM 3 PUNTAS PHILLIPS PH1 A PH3 3 PUNTAS PLANAS 4 A 6 MM 3 PUNTAS TORX T10 A T20 1 ADAPTADOR PARA DADOS 12 LLAVES ALLEN 09 A 6 MM 1 PINZA DE CHOFER 6" 1 PINZA DE PUNTA Y CORTE 6" 1 LLAVE AJUSTABLE 1 DESARMADOR JOYERO, PLANO 1 DESARMADOR JOYERO, PHILLIPS DE PH0 1 MARTILLO UÑA CURVA, 8 OZ 1 DESARMADOR PARA PUNTAS 1 FLEXÓMETRO, 3 M 1 NIVEL, 8" 1 NAVAJA 6" 1 TIJERA 8" 1 ORGANIZADOR PARA PUNTAS 1 ORGANIZADOR PARA L	270,000.00	IVA	19.00	51,300.00		321,300.00

CUFE: 3f24d42f25932ab03ddbdb0d76765d1c768080ebf467790e5f6d95686f0f4b0965f1df842186aa123b516af0e80c7c16

Factura Electrónica de Venta
NUM.DOC.: CRE341
FECHA EMISIÓN: 2022-06-08 16:13:28
FECHA VALIDACIÓN: 2022-06-08 16:24:09-05:00
FEC.VENC: 2022-06-30

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	Tipo Impuesto	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
17	SMP287	1.00	94	Producto - COSEDORA CERRADORA SELLADORA DE SACOS COSTALES INDUSTRIAL	780,000.00	IVA	19.00	148,200.00		928,200.00
18	SMP288	1.00	94	Producto - ESCALERA MULTIFUNCIONAL 12 PASOS MATERIAL: ALUMINIO LONGITUD DE EXTENSIÓN: 46M PASOS TOTALES: 16 PASOS ALTURA DEL PASO: 28 CM LONGITUD CERRADA: 106CM TIPO TIJERA: 225 CM TIPO ANDAMIO: 121 CM	406,000.00	IVA	19.00	77,140.00		483,140.00
19	SMP289	3.00	94	Producto - PALADRAGA HERRAMIENTA DE MANO PALADRAGA, APTA PARA EXCAVACIONES DE BAJA PROFUNDIDAD, RESISTENTE AL ÓXIDO POR SU ACABADO EN PINTURA HORNEABLE	100,000.00	IVA	19.00	57,000.00		357,000.00
20	SMP290	1,000.00	94	Producto - BOLSAS Y/O SACOS DE EMPAQUE DE 50 KILOS	1,200.00	IVA	19.00	228,000.00		1,428,000.00
21	SMP291	11.00	94	Producto - OVEROL DOTACION EN DRIL	70,000.00	IVA	19.00	146,300.00		916,300.00
22	SMP292	11.00	94	Producto - CAMISA INDUSTRIAL	65,000.00	IVA	19.00	135,850.00		850,850.00
23	SMP293	11.00	94	Producto - CASCO DE SEGURIDAD DUO SAFETY BULLARD SUSPENSIÓN CREMALLERA	25,000.00	IVA	19.00	52,250.00		327,250.00
24	SMP294	11.00	94	Producto - GUANTES DE VAQUETA REFORZADO INDUSTRIAL CORTO	8,000.00	IVA	19.00	16,720.00		104,720.00
25	SMP295	11.00	94	Producto - BOTAS CAUCHO PVC PANTANERAS CERRO CAÑA ALTA PUNTA DE ACERO	65,000.00	IVA	19.00	135,850.00		850,850.00
26	SMP296	11.00	94	Producto - BOTA SEGURIDAD LIMANA GM POLIURETANO DIELECTRICA INJECTADA	89,000.00	IVA	19.00	186,010.00		1,165,010.00
27	SMP297	11.00	94	Producto - GORRA CACHUCHA SAFARI PROTECTOR CUELLO CAPA VIAJE SOL	30,000.00	IVA	19.00	62,700.00		392,700.00
28	SMP298	11.00	94	Producto - CHALECO FLUORESCENTE REFLECTIVO	16,000.00	IVA	19.00	33,440.00		209,440.00
29	SMP299	4.00	94	Producto - MACHETE DE 18 PULGADAS	18,000.00	IVA	19.00	13,680.00		85,680.00

CUFE: 3f24d42f25932ab03ddbdb0d76765d1c768080ebf467790e5f6d95686f0f4b0965f1df842186aa123b516af0e80c7c16

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

Factura Electrónica de Venta
NUM.DOC.: CRE341
FECHA EMISIÓN: 2022-06-08 16:13:28
FECHA VALIDACIÓN: 2022-06-08 16:24:09-05:00
FEC.VENC: 2022-06-30

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	Tipo Impuesto	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
30	SMP300	1.00	94	Producto - POLISOMBRA 80% X4 MTS DE ANCHO X 10 MTS LARGO	160,000.00	IVA	19.00	30,400.00		190,400.00
31	SMP301	2.00	94	Producto - CARRETILLA BUGGY 5000 ANTIPINCHAZO CON BASTIDOR DE MADERA	429,000.00	IVA	19.00	163,020.00		1,021,020.00
32	SMP302	2.00	94	Producto - MESA DE PASTA TIPO RIMAX	70,000.00	IVA	19.00	26,600.00		166,600.00
33	SMP303	1.00	94	Producto - MOTO BOMBA ELÉCTRICA PARA AGUA 1 HP TRUPER 70 MTS	850,000.00	IVA	19.00	161,500.00		1,011,500.00
34	SMP304	1.00	94	Producto - BOTIQUÍN METÁLICO 39*27*12 # 3 + DOTACIÓN BÁSICA	300,000.00	IVA	19.00	57,000.00		357,000.00
Total Items		34								

Impuestos		
Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
IVA: 19.00%	63,301,700.00	12,027,323.00

Totales	
SUBTOTAL:	63,301,700.00
TOTAL Base Imponible:	63,301,700.00
IVA	12,027,323.00
TOTAL:	75,329,023.00

TOTAL en letras: Setenta Y Cinco Millones Trescientos Veintinueve Mil Veintitres Con Cero COP

Medios de Pago									
Método de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Crédito	Consignación bancaria	2022-06-30	Transferencia Bancaria						

CUFE: 3f24d42f25932ab03ddbdb0d76765d1c768080ebf467790e5f6d95686f0f4b0965f1df842186aa123b516af0e80c7c16

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

Factura Electrónica de Venta
NUM.DOC.: CRE342
FECHA EMISIÓN: 2022-06-15 10:31:28
FECHA VALIDACIÓN: 2022-06-15 10:42:12-05:00
FEC.VENC: 2022-06-30

N°.Resolución: 18764019735119 **Prefijo:** CRE **Consecutivo:** 322 hasta 1000 **Fecha:** 2021-10-20 **hasta** 2022-10-20

Datos del Emisor	Datos del Adquiriente
Razón social/Nombre: S.M. PROGRESAR SAS **NIT:** 900382912-5 **Actividad Económica:** 4290;7020 **Dirección:** DG 1 # 4 125 BRR S DE MARZO - LA JAGUA DE IBIRICO - - Cesar - CO **Teléfonos:** **E-mail:** celsosuarezm@hotmail.com	**Razón social/Nombre:** MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO **NIT:** 800108683-8 **Actividad Económica:** 8412 **Dirección:** CALLE 6 # 3A- 23 - LA JAGUA DE IBIRICO - - Cesar - CO **Teléfonos:** 0355769206 **E-mail:** alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	Tipo Impuesto	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	SMP306	1.00	94	Servicio - FORTALECIMIENTO A LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO, MANEJO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA PALMITA, MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR	74,480,000.00	IVA	19.00	14,151,200.00		88,631,200.00

Total Items 1

Impuestos		
Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
IVA: 19.00%	74,480,000.00	14,151,200.00

Totales	
SUBTOTAL:	74,480,000.00
TOTAL Base Imponible:	74,480,000.00
IVA	14,151,200.00
TOTAL:	88,631,200.00

TOTAL en letras: Ochenta Y Ocho Millones Seiscientos Treinta Y Un Mil Doscientos Con Cero COP

Medios de Pago									
Método de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Crédito	Consignación bancaria	2022-06-30	Transferencia Bancaria						

CUFE: bdd7599d1f83a12bb8445388e0adad499d68dc3f3d82d92aebac3192512754f165b3266a09905d472574e43d8e761ff6

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta